



**RESUELVE SITUACION MIGRATORIA DE
CIUDADANO PERUANO ROSENDO
BOCANEGRA ESTRADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°.4- 349 / 1123 -

VALPARAÍSO, 15 FEB 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;
- 2.- Los Oficios Reservados N° 29 y 31 de 3 de febrero de 2010 y 9 de febrero de 2010, respectivamente, ambos del señor Gobernador Provincial de Valparaíso;
- 3.- Informe Policial N° 8 de 27 de enero de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar;
- 4.- Presentación y entrevista sostenida con el ciudadano peruano Rosendo BOCANEGRA ESTRADA, de 9 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de los antecedentes migratorios tenidos a la vista del mencionado extranjero, estos no presentan ninguna causal de infracción a la Ley de Extranjería y su Reglamento.
- 2.- Que, de la documentación presentada y a la entrevista sostenida con el ciudadano peruano, no existe mérito para aplicar sanciones en su contra.

RESUELVO:

1°. PONGASE TERMINO AL CONTROL POLICIAL, en relación a la denuncia efectuada por Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar, en contra del ciudadano peruano Rosendo BOCANEGRA ESTRADA.

2°. HAGASE ENTREGA DE SU DOCUMENTACION para que el ciudadano peruano pueda abandonar el país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/VMG/PUR/pur
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Policía de Investigaciones Viña del Mar
- 3.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 4.- Asesoría Jurídica (2)